

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

103**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.067 de 2011 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Khalid Erouadi de los hechos denunciados, con todo tipo de pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio.

También se ha dictado providencia en la que consta:

Por presentado el anterior escrito por el letrado don Roberto Hernández Navarro, en nombre de doña María Isabel Bagaza García, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dese traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión, y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia y de la providencia de 16 de mayo de 2013 a don Khalid Erouadi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 2013.—El secretario (firmado).

(03/22.131/13)

